

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 8 DE MAYO DE 2008**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Jon Joseba Agirre Martinez
D^a. María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Ausentes.-

D. Juan Miguel Pérez Hurtado

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

Se procede a ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sometido a votación el carácter extraordinario y urgente de la sesión, se aprueba por 9 votos a favor y tres abstenciones.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS 2ª Y 3ª DEL ANTIGUO CONVENTO “NTRA. SRA. DE LA COMPASIÓN” PARA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA EN ALSASUA.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, acordó declarar desierta la licitación de las obras de adecuación de las plantas 2ª y 3ª

del antiguo Convento “Ntra. Sra. de la Compasión” para Escuela municipal de Música en Alsasua, tramitado por procedimiento abierto, así como iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad comunitaria, al amparo de lo dispuesto en los arts. 70.2 y 73.1.a) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación ha levantado Acta de admisión, de fecha 28 de abril de 2008, Acta complementaria y de puntuación del sobre nº 2 (“Propuesta Técnica”), de fecha 6 de mayo de 2008, así como Acta de proposiciones económicas y de propuesta de adjudicación, de la misma fecha, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Valor. Económica	Valor. Técnica	TOTAL
1.- CONSTRUCCIONES LA GUAREÑA, S.A.	7,85	11,66	19,51
2.- NASIPA, S.L.	8	10	18
3.- EYCONS, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	7,88	9	16,88
4.- MASTIL MARCO CONSTRUCCIONES, S.L.	7,94	7,33	15,27

Las ofertas presentadas por PROMOCIONES INMOBILIARIAS HARUTE y ARABAKO LANKETA, S.L.U. fueron inadmitidas, por no acreditar solvencia técnica o profesional suficiente para la ejecución del contrato, tal y como se refleja en las correspondientes actas. En el primer caso, por no disponer de experiencia anterior en contratos similares ni disponer del personal y medios técnicos suficientes y, en el segundo, por no aportar la documentación acreditativa de la solvencia dentro del plazo de subsanación concedido.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11ª del Pliego de Condiciones, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la ejecución de las obras contenidas en el “PROYECTO DE REFORMA DEL ANTIGUO CONVENTO NTRA. SRA. DE LA COMPASIÓN PARA ALBERGAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA” a CONSTRUCCIONES LA GUAREÑA, S.A., por el precio de 1.159.900,00 €, IVA no incluido, al ser la oferta más ventajosa.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de reforma del antiguo convento Ntra. Sra. de la Compasión para albergar la Escuela Municipal de Música” a CONSTRUCCIONES LA GUAREÑA, S.A., por el precio de 1.159.900,00 €, IVA no incluido, y un plazo de ejecución de 7 meses y medio.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1 4230 62201 “Edificio Escuela de Música” del Presupuesto para el ejercicio de 2007, prorrogado a 2008.

3.º Requerir al adjudicatario que acredite, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación, la posesión y validez de los documentos que se indican en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez aportada dicha documentación en forma correcta, se procederá a la formalización del contrato, previo depósito de la garantía por importe equivalente al 4 % del precio de adjudicación.

4.º Proceder a la devolución de los avales provisionales de quienes no hayan resultado adjudicatarios.

5.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, así como a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos, así como ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3.- COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 0-3 AÑOS.

Sometido a votación, el Pleno, con 9 votos a favor y 3 abstenciones

ACUERDA:

Asumir el compromiso de ejecución del proyecto de obra para crear un centro 0-3 años en Altsasu/Alsasua acorde con la planificación en cuanto al número de unidades del Departamento de Educación, haciendo constar que las actuaciones futuras relativas a la creación o adaptación de infraestructuras se ajustarán a los requisitos que establece el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.